

 <p>República de Colombia Gobernación de Santander</p>	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO

06356

Por medio de la cual se efectúan un encargo

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante
Decreto 0007 del 18 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el empleo de **SECRETARIO, NIVEL ASISTENCIAL, CODIGO 440, GRADO 05** de la Planta de empleos de la Gobernación de Santander – Secretaria de Salud Departamental, se encuentra como **vacante temporal**, por encontrarse el Titular en situación administrativa de encargo.

2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece: *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente..."*.

3. Que el Funcionario para acceder al encargo del empleo **SECRETARIO, NIVEL ASISTENCIAL, CODIGO 440, GRADO 05** de la planta de empleos de la Secretaria de Salud Departamental Gobernación de Santander es **CESAR ORLANDO ORTIZ GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.515.493 expedida en Zapatoca, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo **Operario, Nivel Asistencial, Código 487, grado 02** de la planta de empleos del Sistema General de Participaciones Secretaria de Educación, cumpliendo con el perfil del empleo.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la fecha de la presente Resolución, encargar en el empleo **Secretario, nivel Asistencial, Código 440, Grado 05** de la planta de empleos de la Gobernación de Santander- Secretaria de Salud Departamental a **Cesar Orlando Ortiz Gómez**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.515.493 de Zapatoca, mientras dure el encargo de **Mayda Luz Bahamon Gazabon**.

ARTICULO SEGUNDO: El Funcionario encargado deberá manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección de Talento Humano.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a,

11 AGO 2020


IVONNE MARCELA RONDON PRADA
Secretaria General

Revisó: Dra. Elga Johanna Corredor Solano – Directora Administrativa de Talento Humano
Proyecto: Silvia Vargas

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, agosto de 2020

Doctor (a)
FREDDY ANDRES BLANCO RIOS
Presente

Asunto: Bienvenida.

Es para la Administración Departamental motivo de especial satisfacción su ingreso como Funcionario(a), ya que tenemos la certeza que, con sus capacidades personales y profesionales y en desarrollo de los compromisos laborales asignados, le brindaran la posibilidad de prestar un excelente servicio a la Comunidad y, esta a su vez retome la confianza en nuestras Instituciones, y que con transparencia y compromiso serán reflejados en el desarrollo de nuestro Departamento, trabajando de la mano por los caminos de la transformación de un "Santander para el Mundo".

Por lo anterior, sírvase presentar en la Dirección de Salud Integral en el Grupo de Gestión Ambiental con el Ingeniero Ramón Yesid Uribe Contreras Coordinador de ese Grupo, quien le asignará las funciones específicas a realizar y la ubicación de su sitio de trabajo.

De igual forma, anexo funciones en un folio pág. 671 y 672 manual de funciones Decreto 111 del 30 de mayo de 2018.

Cordialmente


ELGA JOHANNA CORREDOR SOLANO
Directora Administrativa de Talento Humano

Copia: Dr. German Eduardo Marín Cárdenas., Director de Salud Integral
Dr. Ramón Yesid Uribe Contreras., Coordinador de Gestión Ambiental
Historia laboral
Dirección Administrativa Atención al ciudadano-Sistema forest
Dirección de Sistema de Información (correo institucional)-Setic

Proyectó: Silvia Vargas

